Marzo 30 de 2022, Santa Marta. DTCH.

Señores:

PROCURADURÍA - REGIONAL DEL MAGDALENA
Calle 15 # 3 - 25. Edificio BCH. Santa Marta, Magdalena.
quejas@procuraduria.gov.co
regional.magdalena@procuraduria.gov.co

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL MAGDALENA
Av. El Libertador #15-107
magdalena@defensoria.gov.co

CONTRALORÍA - REGIONAL MAGDALENA
Calle 17 No. 1-C-78 Santa Marta, Magdalena.
ventanillaunica@contraloriadelmagdalena.gov.co
cgr@contraloria.gov.co

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Calle 37 N° 8-40, Bogotá DC.
soytransparente@minambiente.gov.co

ORGANIZACIÓN GONAWINDUA TAYRONA
Cra. 19 #11b-34. Santa Marta, Magdalena.

GRUPO DE CONTROL INTERNO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C.
grupo.controldisciplinario@parquesnacionales.gov.co
atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Referencia: Denuncia por hechos relacionados con conflictos de interés, corrupción interna por contratación sin requisitos mínimos, vulneración de derechos laborales de contratistas, ex contratistas y otros asuntos internos, que afectan la transparencia e integridad de los diversos procesos institucionales de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

A través del presente manifiesto, miembros adscritos a SINTRAPARQUES (Sindicato de trabajadores de Parques Nacionales Naturales de Colombia) de la Dirección Territorial Caribe, así como contratistas no sindicalizados, pertenecientes también a la misma Dirección Territorial, obrando de forma anónima para salvaguardar nuestra seguridad laboral, hacemos denuncia formal y pública de hechos relacionados con conflictos de interés, corrupción interna por contratación sin requisitos mínimos, vulneración de los derechos de contratistas, ex contratistas y otros asuntos internos, que afectan la transparencia e integridad de la institución, bajo el actuar del actual Director de la Territorial Caribe, señor Gustavo Sánchez Herrera, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos que Gustavo Sánchez Herrera, nombrado como Director de la Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el pasado mes de enero del 2022, tiene/ha tenido desde hace más de **10 AÑOS** negocios personales económicos relacionados con actividades de turismo, específicamente del arriendo de zonas de camping a visitantes (turistas), al interior del Parque Nacional Natural Tayrona, en el sector denominado como **"Castillete".**

2. Este negocio personal se encuentra además en una **ZONA DE RECUPERACIÓN CULTURAL** del Parque Tayrona, es decir, una zona entendida dentro del Plan de Manejo como: "***Zona de espacios sagrados desde donde se direcciona la recuperación cultural y el restablecimiento del ordenamiento ancestral indígena en el área protegida, a partir de la Ley de Origen y el ejercicio del Gobierno Propio de los cuatro pueblos originarios de la SNSM en coordinación con el Parque Nacional Natural Tayrona***". Es menester traer a colación que, el anterior ordenamiento ambiental del parque señalaba este sector como una **ZONA DE RECUPERACIÓN NATURAL**, es decir, como "***Una zona que ha sufrido alteraciones en su ambiente natural y que está destinada al logro de la recuperación de la naturaleza que allí existió, o a obtener mediante procesos de restauración un estado deseado del ciclo de evolución biológica***". De lo anterior se entiende que en dicha zona no se debería desarrollar este tipo de actividad turística, en aras de lograr el objetivo de recuperación natural y cultural del área. De esta manera, denunciamos que, además de tener/haber tenido un interés económico y personal dentro de un área protegida, razón por la cual debió declararse impedido para ejercer el cargo de director, el Señor Gustavo Sánchez Herrera ejerce una actividad que va en contra de los lineamientos establecidos en el ordenamiento ambiental y cultural de las áreas protegidas, con el agravante adicional de ser impulsado durante dos tipos de ordenamiento ambiental que no avalan dicha actividad, y más delicado aún, siendo ejecutado por un funcionario público en el supuesto ejercicio de la conservación ambiental.

3. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, manifestamos nuestra especial incertidumbre y preocupación por el futuro del **PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA,** por el hecho de que el actual director, Señor Gustavo Sánchez, es un abierto opositor de la participación de los pueblos indígenas originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, en los procesos de consulta previa para toma de decisiones conjuntas, que se venían concertando y avanzando

con las anteriores administraciones del Parque Tayrona (Jefferson Rojas) del Parque Sierra Nevada de Santa Marta (Tito Rodríguez) y de las anteriores administraciones de la Dirección Territorial Caribe (Luz Elvira Angarita) y de la Dirección Nacional de Parques Nacionales (Julia Miranda Londoño), administraciones cambiadas, todas sin excepción, de formas abruptas y sin garantizar la continuidad de los procesos concertados con los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Así, en varios espacios de trabajo, se ha develado con su actuar que el enfoque del Sr. Gustavo Sánchez Herrera sobre las áreas protegidas no respeta ni quiere incorporar la cosmovisión propia de los pueblos originarios, con el agravante de que, con su actuar personal, revela una tendencia propia del impulso del turismo en perspectiva económica, siendo este el primer paso para abrir el Parque Tayrona a una explotación sin regulación, actividad que se ha intentado contener durante los últimos años en aras de garantizar el bienestar de las áreas protegidas y su función ecológica. No es un secreto para la el personal de la entidad que desde la salida de la anterior Directora Nacional, Julia Miranda Londoño, y el nombramiento del actual director, Pedro Orlando Molano, los procesos que se venían desarrollando con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se han estancado e incumplido.

4. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos y rechazamos categóricamente que el actual Director Territorial, Gustavo Sánchez Herrera, se lucre del ejercicio de la conservación a través de la explotación de las áreas protegidas, mediante sus negocios realizados con el Sr. Alejandro Campo Barranco, persona relacionada con el narcotráfico en la zona, actividad que tanto daño le ha hecho al Parque Tayrona y al Parque SNSM y en general a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y por la que miembros guardaparques han sido hostigados, perseguidos, ultrajados y asesinados. Es una burla para los Guardaparques que su director territorial se haya lucrado y/o se lucre de la explotación turística de un Parque Nacional Natural a través de negocios con personas relacionadas al narcotráfico, a quien además se le ha impuesto medida preventiva y se le ha abierto investigación administrativa ambiental por daño del ecosistema, y por ello reiteramos el profundo rechazo de su posesión en el cargo de Director Territorial, sin antes declararse impedido por los evidentes conflictos de interés, incentivando con esto la generación de unos niveles de corrupción nunca antes vistos en la territorial caribe, con el agravante de que se gesta además desde el interior de la misma institución a través del mal ejercicio de la función pública. La anterior información denunciada es de público conocimiento para el personal humano que compone el equipo de trabajo del área protegida del Parque Nacional Natural Tayrona.

Adicional a todo lo anterior, los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos un segundo conflicto de interés que posee el Señor director, Gustavo Sánchez Herrera con relación a su situación personal con la Profesional Universitario del Parque Tayrona, Maria Fernanda Molina Castañeda, **esta última a quien se ve en horarios laborales desarrollando actividades de administración personal del negocio de turismo que posee con el Sr. Director, Gustavo Sánchez Herrera**. Estas situaciones se han dado a la vista del personal operativo, técnico y profesional del Parque Nacional Natural Tayrona.

En este sentido, además de poseer/haber poseído un negocio personal dentro de un área protegida, en una zona no permitida, de forma incoherente con el ejercicio de las funciones de un empleado público en la conservación ambiental y en asocio con un sujeto asociado al narcotráfico, denunciamos también el conflicto de interés relacionado a la relación sentimental que mantiene el Sr. Director de la territorial Caribe, Gustavo Sánchez, que por supuesto tiene derecho a llevar su vida personal por fuera de la institución, sin embargo, dicha situación personal ya ha sobrepasado y transgredido los límites de lo personal en el plano laboral, lo que amerita ser materia de investigación, toda vez que la profesional universitario María Fernanda Molina no cumple con sus funciones laborales de asistir al área protegida Parque Tayrona, bajo el amparo y protección del sr. Director Gustavo Sánchez; aunado a ello y de forma incongruente, la profesional universitario María Fernanda Molina fue además delegada (al momento de su posesión como director territorial por el Sr. Gustavo Sánchez Herrera), para desarrollar responsabilidades que no le corresponden y que extralimitan las funciones de la empleada, como por ejemplo: recayó en la profesional universitario María Fernanda Molina, la responsabilidad y/o decisión de definir el banco de hojas de vida del personal contratista del Parque Tayrona para la vigencia 2022, así como la elaboración y aprobación de los estudios previos, que si bien había una jefe(a) encargado en el parque Tayrona en dicho momento, recayó en la profesional la decisión definitiva por ser la compañera sentimental del Director territorial, sin que alguien de mayor rango (como el jefe de área encargado) pudiera contrariar la decisión, sin sentir que habrían retaliaciones en su contra por parte del director territorial. En este sentido, la profesional del Parque Tayrona desarrolla funciones que no están en su manual de funciones, se le adjudican responsabilidades que no le corresponden, como las propias de un jefe de área y más delicado aún, no asiste al área protegida a desarrollar sus funciones propias asignadas, bajo el amparo, protección y visto bueno del director territorial, Sr. Gustavo Sánchez, como beneficio de su relación interpersonal.

Que de acuerdo a la constitución Colombiana, nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge o compañero permanente, no obstante, **el derecho a no declarar no debe impedir la actuación judicial a través de los testimonios de terceros, como son los operarios, técnicos y profesionales, tanto de cuerpo de planta como de contratistas del Parque Tayrona,** ante tan delicada situación. De igual manera, que el decidir quién sería contratado y quién no desde principios de la vigencia 2022, generó al interior del área protegida del Parque Tayrona un ambiente laboral que se caracteriza por la tensión, el estrés, la ansiedad, e incluso la depresión asociada al temor de perder los empleos, y en este sentido una fuerte afectación a nivel emocional y de la salud mental del equipo de trabajo, dado que la funcionaria María Fernanda Molina Castañeda presenta conflictos de naturaleza personal con un amplio número de funcionarios del Parque Nacional Natural Tayrona. Desafortunadamente estas situaciones no son considerados como asuntos serios que agravan no solo el correcto ejercicio de la función pública, sino además las relaciones laborales al interior del Parque Tayrona, afectando la sana convivencia y el buen ambiente laboral, que por temor a represalias no se atreven a denunciar ante otras instancias la presente situación.

6. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos una de las situaciones que han acontecido, producto del anterior conflicto de interés del Sr. Director Gustavo Sánchez, en donde la Profesional universitario María Fernanda Molina, ha solicitado al personal técnico y operativo que compone el equipo humano del Parque Tayrona, el ingreso al área protegida de turistas y/o familiares, aún cuando los horarios de ingreso y/o la capacidad de carga ya han sido y/o fueron sobrepasados; la funcionaria aprovecha el beneficio de ser pareja sentimental del actual director y procede a solicitarle al Señor director que ordene al equipo técnico y operativo las pretensiones de ingreso de su grupo de visitantes que llegó de último en la cola de ingreso, aún si dichas situaciones ponen en entredicho las funciones de los Guardaparques, al permitir el ingreso de un grupo específico que acaba de llegar, frente al resto de la ciudadanía que está en espera del ingreso aguardando desde horarios más tempranos, que otros grupos de visitantes salgan. De esta situación denunciamos particularmente, que los empleados de menor rango, como son operarios y técnicos del Parque Tayrona, siempre van a verse en la obligación de ceder porque nadie desea tener problemas con el actual director, que además redundaría en la no renovación de los contratos de las personas más vulnerables del sector.

7. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos que una vez posesionado el actual Director

Territorial, Señor Gustavo Sánchez Herrera, se procedió no solo a no renovar contrato a los antiguos contratistas, sino desafortunadamente a contratar un nuevo personal que no posee los requisitos mínimos, experiencia e idoneidad para los cargos que amerita dicha Dirección Territorial, como el caso del nuevo Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Territorial Caribe, Hernán Camilo Suarez, y de otros empleados recién posesionados, situación que también rechazamos y denunciamos en el sentido de que se incorporó y contrató personal sin el mínimo de requisitos y experiencia para asumir dichos cargos.

8. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, rechazamos la no renovación de contratos de carácter masivo y sin previo aviso del personal anteriormente contratista de la Dirección Territorial Caribe; rechazamos también la forma de proceder del recién nombrado Director Territorial, quien ha dañado el buen nombre y la dignidad de algunos de los ex empleados que sirvieron en la entidad por más de 10 años, en un ejercicio que les ha costado hasta la vida a muchos de nuestros compañeros guardaparques. Lamentamos profundamente desde el sindicato y demás miembros aquí denunciantes, la manera tan abrupta en que se desecha el trabajo de tantos años de los compañeros, el daño al buen nombre, la vulneración a los derechos de seguridad laboral y seguridad alimentaria de ellos y sus familias para el buen vivir con los mínimos vitales, como es el caso del ex miembro de la oficina Jurídica, Abogado señor Ricardo Silva, **quien después de casi 10 años de trabajo como contratista (y quien pese a su forma de vinculación (OPS) cumplía un estricto horario laboral en nuestras oficinas de la dirección territorial), y desafortunadamente, por orden del actual director, señor Gustavo Sánchez, no fue contratado para la vigencia 2022, pese a su grave estado de salud desde el 2021 por padecer un cáncer, encontrándose hoy desempleado y sin un mínimo vital para poder responder con los tratamientos para recuperar su salud.** Lamentamos profundamente el daño a la dignidad de cada uno de los miembros excluidos de la entidad sin justa causa, como resultado de desafortunadas movidas políticas en las que el actual director entregó cargos públicos a cambio de obtener la Dirección Territorial Caribe, acciones que no representan el ejercicio y vocación de la entidad para la conservación de las áreas protegidas. Lamentamos profundamente que los intereses mezquinos, egoístas y soberbios del Señor Gustavo Sánchez Herrera por ocupar el cargo de la Dirección territorial, le haya costado entre muchas otras situaciones, la salud e integridad del Abogado Ricardo Silva. Esperamos que los 67 años con los que cuenta el señor Director Gustavo Sánchez, sean suficientes para meditar que quizás ya sea un buen momento para retirarse.

Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denunciamos la desprotección laboral en la que nos encontramos para realizar denuncias ante las mismas instancias internas de la entidad, en el sentido de que, el Dr. director territorial, Gustavo Sánchez Herrera actualmente cuenta con el respaldo del Señor Director Nacional Pedro Orlando Molano, por lo que expresar o ejercer el derecho a la libre opinión ha desencadenado medidas impositivas como el traslado o remoción de los funcionarios de planta de sus lugares de trabajo y la no renovación del personal contratista. Hoy los miembros aquí denunciantes reiteramos el **No a la politiquería al interior de Parques Nacionales**, donde comienzan a primar las recomendaciones y no las capacidades del personal que ingresa, acallando e invisibilizando a quienes protestan, e imponiendo posiciones que no reflejan el sentir del grupo de trabajadores de la territorial.

10. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, mantenemos el carácter de esta denuncia de forma anónima, en aras de salvaguardar nuestra identidad y especialmente, nuestros cargos laborales, temiendo especialmente que se proceda en nuestra contra, tal y como sucedió con todos los recientes cambios abruptos y masivos del personal contratista y de planta, a quienes no se les renovó contrato sin justa causa, fundamento, ni previo aviso, o a quienes se trasladó sin justificación de sus cargos, durante el mes de enero del 2022 al interior de la mencionada Dirección Territorial Caribe. Como trabajadores que vivimos y sentimos las decisiones institucionales, nos solidarizamos con las diferentes personas víctimas afectadas por todas las situaciones anteriormente mencionadas que tienen en vilo el ejercicio de la conservación desde nuestra dirección territorial.

11. Los miembros Sindicalizados y no sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitamos que se investiguen los hechos aquí denunciados, solicitando a la Procuraduría General de la Nación para que asuman control disciplinario preferente, dado que, bajo la actual administración Territorial y Nacional, no hay garantías de transparencia para atender estas denuncias.

Atentamente:

Funcionarios y contratistas Sindicalizados y no Sindicalizados de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Recibimos notificaciones al correo electrónico:
Sindicato.dtca.pnn@gmail.com